



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: CARMEN YAMILE CAMPOS BONILLA
DEMANDADO: LIMBERTO ANTONIO ARRIETA HERNÁNDEZ
RADICACION: 2022-00187

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

- I. Téngase por contestada la demanda por parte del señor LIMBERTO ANTONIO ARRIETA HERNÁNDEZ, como se observa en escrito allegado el 22 de agosto de 2022.

De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, **córrase** traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 443 del Código General del Proceso.

- II. Se agrega el memorial y los anexos allegados el 14 de septiembre de 2022 por el apoderado de la parte demandante, por medio de los cuales aporta certificación de entrega expedida por la empresa de correos interrapidísimo, de los oficios remitidos a la Unidad Administrativa de Migración Colombia y al señor Limberto Antonio Arrieta Hernández.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 042 del 31 de
octubre de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria